

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL LOTE 2

EXPEDIENTE 2018/014.SER.ABR.MC. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y VIALES DE LA UAH.

LOTE 2 – Limpieza exterior de edificios y viales del campus científico-tecnológico de la Universidad de Alcalá.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en fecha de 30 de noviembre de 2018 fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para la contratación de los servicios de limpieza interior y exterior de edificios, instalaciones, residencias universitarias y viales de la UAH, con referencia indicada *ut supra* y estando dividida la misma en los tres siguientes lotes:

- Lote 1 – Limpieza interior de edificios en la ciudad de Alcalá de Henares.
- Lote 2 - Limpieza exterior de edificios y viales del campus científico-tecnológico de la Universidad de Alcalá.
- Lote 3 – Limpieza interior de edificios en la ciudad de Guadalajara.

SEGUNDO: Que finalizado el día 20 de diciembre de 2018 el plazo máximo establecido para la presentación de ofertas sin que se haya recibido oferta alguna para el Lote 2 de esta licitación, la Mesa de Contratación, reunida en sesión de 23 de enero de 2019, propuso a este Órgano de Contratación la declaración de desierta de la licitación correspondiente al Lote 2 de este expediente.

Por cuanto antecede, esta Gerencia, Órgano de Contratación según Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018),

ACUERDA:


1º) Declarar desierta la licitación del Lote 2 de servicios de *Limpieza exterior de edificios y viales del campus científico-tecnológico de la Universidad de Alcalá*, al no haberse recibido oferta alguna para la misma.

2º) Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante de la UAH.

3º) Dar traslado de esta circunstancia a la Unidad Proponte, a fin de valorar si procede tramitar un nuevo expediente de licitación por el procedimiento que corresponda.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL GERENTE.- Javier Álvarez Pastor
Resolución del Rector de fecha 13 de abril de 2018
(BOCM núm.100 de 27 de abril de 2018)

Código Seguro De Verificación:	E5TJkwlbyuMh+QSWYHXM6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	18/02/2019 14:15:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/E5TJkwlbyuMh+QSWYHXM6Q==			